

Quillota, 16 ENE. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 00683 **Vistos:** La solicitud presentada por **MARÍA FERNANDA PONCE GUERRA;**
1.-Fotocopia de Orden de Ingreso Municipal Folio N° 359219 de 23 de julio de 2018, correspondiente al pago de segundo semestre año 2018, Patente Rol N° 309.341-7; **2.-**Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de 5 de diciembre de 2018; **3.-**Fotocopia de consulta electrónica SII Carpeta Tributaria Electrónica, fecha de generación 27 de diciembre de 2018; **4.-**Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 03 de Julio de 2000, que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. **APRUEBASE** EL SIGUIENTE CAMBIO DE DOMICILIO DE PATENTE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1	.-	NOMBRE	:	MARÍA FERNANDA PONCE GUERRA
2	.-	R.U.T.	:	
3	.-	UBICADO EN	:	
4	.-	GIRO PRINCIPAL	:	PELUQUERÍA
5	.-	PATENTE ROL	:	309.341-7

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/MGO/cps